



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR-BIVEN**

Lugar y Fecha: Cartago, (Valle del Cauca), 26 de Septiembre de 2025

Informe de Supervisión N° 01

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO	No.189-DISANEJC/CENACARM-2025
CDP	No. 5425 de Fecha 15 de Enero de 2025
CRP	No. 33525 de Fecha 24 de Julio de 2025
RECURSO	CSF10
OBJETO	GRUPO 5: SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PATOLOGÍA PARA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESM-BIVEN EN CARTAGO.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CDC CENTRO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO S.A.S, NIT No. 900220827-2, Representante legal, ANDRÉS FELIPE ORDOÑEZ BASTIDAS, CC N°1.094.897.246 de Armenia
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA OFERTA	15 de Julio de 2025
FECHA DE INICIO	25 de Julio de 2025
FORMA DE PAGO	<p>CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <p>Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora AUDITOOL, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar.</p> <p>EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora Militar (AUDITOOL Ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Médico Empresarial) autorizada por la DISAN, antes del 20 de cada mes, la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan.▪ RIPS generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en

PATRIA HONOR LEALTAD

KM 4, Vía Ansermanuevo, Barrio Santa Ana, Batallón de Infantería N°23 "Vencedores"
Cartago, Valle del Cauca
direccion.esmbiven@gmail.com cartera3017@gmail.com



SC8310-1



	<p>estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Autorización original expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar. ▪ Resumen de atención o epicrisis: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. ▪ Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica) • Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis. ▪ Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente). ▪ Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. • Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente. <p>AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad Militar (AUDITOOL Ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Médico Empresarial). El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes.</p> <p>GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato.</p> <p>DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar.</p> <p>ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACIÓN DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato.</p> <p>MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de esta. Si fuere el último caso, el oferente solicitará</p>
--	--

	<p>una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura.</p> <p>NOTA 1: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir.</p> <p>NOTA 2: el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora (AUDITOOL Ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2 56 Oficina 502 Edificio Centro Médico Empresarial), para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN.</p> <p>NOTA 3: EL Nit para la facturación será 901540882-4 ESM Batallón de ASPC No. 8 "Cacique Calarcá".</p> <p>NOTA 4: EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de octubre hasta el día 5 del siguiente mes en la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades</p> <p>NOTA 5: Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOP II - el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52.</p> <p>Es responsabilidad de la entidad realizar el cargue de la facturación electrónica en la plataforma (SIIF Nación), para su posterior aprobación y tramites de pago. Para cargar la facturación debe enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: 15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor, y adjuntar la factura electrónica en archivo Zip que contenga documento PDF y XML.</p> <p>OBSERVACIÓN: SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN.</p>
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ESM-BIVEN CARTAGO \$ 5.000.000,00 CINCO MILLONES DE PESOS MCTE.
SUPERVISOR	CT. ELIANA MARCELA CONTRERAS PÉREZ , Directora ESM-BIVEN y/o quien haga sus veces. Nombrada y notificada mediante la Resolución No 0004122 del 21 de Mayo de 2025 o quien haga sus veces.

II. APROBACIÓN PÓLIZA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES- Por encontrarse expedida conforme al CONTRATO de prestación de servicios **No.189-DISANEJEC/CENACARM-2025** se aprueba la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No.1082 de 2015 y en el artículo No.2.2.1.2.1.4.5. Póliza No. 60-46-101005032 Expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, el día 22 de Julio de 2025 y Póliza de Responsabilidad Civil N° 60-54-101001444 Expedida por SEGUROS DEL

PATRIA HONOR LEALTAD

KM 4, Vía Ansermanuevo, Barrio Santa Ana, Batallón de Infantería N°23 "Vencedores"
Cartago, Valle del Cauca
direccion.esmbiven@gmail.com cartera3017@gmail.com



SC6310-1



ESTADO S.A el día 22 de Julio de 2025, Aprobadas mediante Acta N° 01012558 de Fecha 25 de Julio de 2025.

<u>RIESGO ASEGURADO</u>	<u>VALOR ASEGURADO</u>	<u>VIGENCIA</u>
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 10.000.000,00	DESDE EL 08 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 20 DE MARZO DE 2026.
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 10.000.000,00	DESDE EL 08 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 20 DE MAYO DE 2026.
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES	\$ 5.000.000,00	DESDE EL 08 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2028.
RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 284.700.000,00	DESDE EL 08 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026.

III. PAGOS

IV. PAGOS EFECTUADOS Y/O POR EFECTUAR

INFORME N° 01

A la fecha se cancelará lo siguiente;

PAGO POR EFECTUAR	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
<u>PAGO No.01</u> ESM-BIVEN	GRUPO 5: SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PATOLOGÍA PARA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESM-BIVEN EN CARTAGO.	
PAGO 1	LOTE N° AD000033577	\$ 110.000,00
	LOTE N° AD000037246	\$ 146.000,00
PAGO 2	GLOSAS: LOTE N° AD000033577	\$ 40.000,00
	<u>TOTAL</u>	\$ 296.000,00

1. LOTE N° AD000033577

NUMERO LOTE	UNIDAD SATÉLITE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IPS O PROVEEDOR	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISIÓN FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORÍA
AD000033577	CARTAGO	CDC CENTRO DE DIAGNOSTICO CLÍNICO S.A.S	FV	227659	19-08-2025	\$ 22.000,00	\$ -	\$ 22.000,00
AD000033577	CARTAGO	CDC CENTRO DE DIAGNOSTICO CLÍNICO S.A.S	FV	227662	19-08-2025	\$ 22.000,00	\$ -	\$ 22.000,00
AD000033577	CARTAGO	CDC CENTRO DE DIAGNOSTICO CLÍNICO S.A.S	FV	227663	19-08-2025	\$ 22.000,00	\$ -	\$ 22.000,00
AD000033577	CARTAGO	CDC CENTRO DE DIAGNOSTICO CLÍNICO S.A.S	FV	228691	26-08-2025	\$ 22.000,00	\$ -	\$ 22.000,00
AD000033577	CARTAGO	CDC CENTRO DE DIAGNOSTICO CLÍNICO S.A.S	FV	227660	19-08-2025	\$ 22.000,00	\$ -	\$ 22.000,00
						\$ 110.000,00	\$ -	\$ 110.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

KM 4, Vía Ansermanuevo, Barrio Santa Ana, Batallón de Infantería N°23 "Vencedores"
Cartago, Valle del Cauca
direccion.esmbiven@gmail.com cartera3017@gmail.com



2. LOTE N° AD000037246

NUMERO LOTE	UNIDAD SATÉLITE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IPS O PROVEEDOR	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISIÓN FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORÍA
AD000037246	CARTAGO	CDC CENTRO DE DIAGNOSTICO CLÍNICO S.A.S	FV	230452	08-09-2025	\$ 22.000,00	\$ -	\$ 22.000,00
AD000037246	CARTAGO	CDC CENTRO DE DIAGNOSTICO CLÍNICO S.A.S	FV	230453	08-09-2025	\$ 58.000,00	\$ -	\$ 58.000,00
AD000037246	CARTAGO	CDC CENTRO DE DIAGNOSTICO CLÍNICO S.A.S	FV	230458	08-09-2025	\$ 22.000,00	\$ -	\$ 22.000,00
AD000037246	CARTAGO	CDC CENTRO DE DIAGNOSTICO CLÍNICO S.A.S	FV	230461	08-09-2025	\$ 22.000,00	\$ -	\$ 22.000,00
AD000037246	CARTAGO	CDC CENTRO DE DIAGNOSTICO CLÍNICO S.A.S	FV	230466	08-09-2025	\$ 22.000,00	\$ -	\$ 22.000,00
						\$ 146.000,00	\$ -	\$ 146.000,00

FACTURACIÓN GLOSADA

NUMERO LOTE	UNIDAD SATÉLITE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IPS O PROVEEDOR	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISIÓN FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORÍA
AD000033577	CARTAGO	CDC CENTRO DE DIAGNOSTICO CLÍNICO S.A.S	FV	227541	16-08-2025	\$ 58.000,00	\$ 18.000,00	\$ 40.000,00
AD000033577	CARTAGO	CDC CENTRO DE DIAGNOSTICO CLÍNICO S.A.S	FV	228439	25-08-2025	\$ 22.000,00	\$ 22.000,00	\$ -
						\$ 80.000,00	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00

TOTAL	\$ 296.000,00
--------------	----------------------

IV. BALANCE CONTRATO

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	PAGOS EFECTUADOS	PAGOS POR EFECTUAR	SALDO DEL CONTRATO
Valor inicial del Contrato	\$ 5.000.000,00			
Valor Por Reducir	OMITIDO			
Valor Adición	OMITIDO			
Pago a Efectuar Informe No.01			\$ 256.000,00 \$ 40.000,00 \$ 296.000,00	
Saldo pendiente por ejecutar				\$ 4.704.000,00
TOTAL	\$ 5.000.000,00	\$ 0,00	\$ 296.000,00	\$ 4.704.000,00

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL Y MODIFICATORIO.

% de Ejecución física	% Faltante de Ejecución
5,92 %	94,08 %

PATRIA HONOR LEALTAD

KM 4, Vía Ansermanuevo, Barrio Santa Ana, Batallón de Infantería N°23 "Vencedores"
Cartago, Valle del Cauca
direccion.esmbiven@gmail.com cartera3017@gmail.com



VII.CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el párrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII.ACTIVIDADES REALIZADAS.

La Entidad **CDC CENTRO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO S.A.S**, NIT No. 900220827-2, Representante legal, **ANDRÉS FELIPE ORDOÑEZ BASTIDAS**, CC N°1.094.897.246 de Armenia., ha cumplido con lo pactado en la aceptación de la oferta No. **189-DISANEJEC/CENACARM-2025**, que tiene por objeto LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PATOLOGÍA PARA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESM-BIVEN EN CARTAGO. Concepto por el cual presentó Facturas las cuales ya se encuentran cargadas en la plataforma SIIF Nación, Así;

N°	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO 1	LOTE N° AD000033577	\$ 110.000,00
	LOTE N° AD000037246	\$ 146.000,00
PAGO 2	GLOSAS: LOTE N° AD000033577	\$ 40.000,00
	<u>TOTAL</u>	\$ 296.000,00


Capitán. ELIANA MARCELA CONTRERAS PÉREZ

Directora ESM-BIVEN y/o quien haga sus veces.

Nombrada y notificada mediante la Resolución No 0004122 del 21 de Mayo de 2025 o quien haga sus veces.

SUPERVISORA

PATRIA HONOR LEALTAD